

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO QUE SEÑALA AUDIENCIA DE LOS ARTÍCULOS <u>11 Y 12</u> DE LA LEY 1149 DE 2007

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: SOL BEATRIZ ALVAREZ PELAEZ
Demandados: COLPENSIONES, COLFONDOS Y

PROTECCION S.A.

Radicado: 05001310500820190041800

Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

En estudio el expediente se observa que, LA NACION –MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO- no obstante haberse notificado de la demanda en debida como se acredita a folios 313 y 314, no dio respuesta; razón por la cual se tendrá como <u>indicio grave</u>, en los términos del artículo 18 de la Ley 712 de 2001 en su "PARAGRAFO 2°. La falta de contestación de la demanda dentro del término legal se tendrá como indicio grave en contra del demandado".

Para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, además de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, establecidas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007 (**toda**), se señala como fecha, el día SIETE (7) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.); con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando LIFE SIZE.

A las partes se les notifica que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio con sus apoderados. En caso de inasistencia se aplicarán las consecuencias sancionatorias establecidas en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) de antelación, al correo electrónico <u>j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos.

NOTIFÍQUESE.

ATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 173 fijados en la Secretaría del Despacho el día 12 de noviembre de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA